

SAC45379-12-08-08

Ministerio de Educación Nacional  
Oficina Asesora Jurídica  
República de Colombia

Bogotá, D, C,

Señora  
**ANGELICA MARIA OCAMPO CRUZ**

Asunto: Normas que regulan la educación continuada en la educación superior.

En atención a su comunicación solicitando información sobre las normas que regulan la educación continuada en las universidades de Colombia le informo:

La ley 30 de 1992 dispone que las Instituciones de Educación Superior pueden desarrollar cursos de extensión como son los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y las satisfacción de las necesidades de la sociedad. (Ley 30 de 1992 artículo 120)

La ley 1064 de 2006 y el decreto reglamentario 2888 de 2007 autorizan a las instituciones de educación superior para la realización de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano como parte de la formación por ciclos propedéuticos. (Ley 1064 artículo 7; decreto 2888 de 2007 artículo 22)

Cordial saludo

**JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparado por NCT

Radicado SAC ER 45379